

CORDOBA, 19 ABR 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Carlos Federico ESTRADA; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 19, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 20, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 21, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente), de que se trata a celebrar con el Ing. Carlos Federico ESTRADA (D.N.I. 24.605.936), obrante a fs. 14 a 17, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

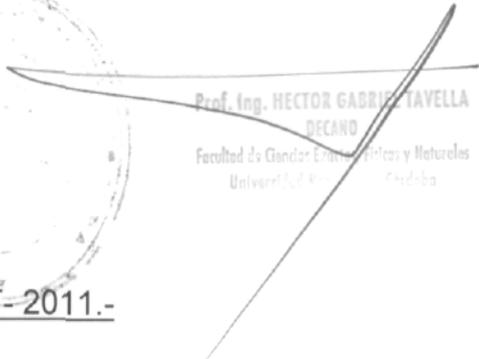


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación del Departamento Estructuras a fin de notificar al interesado, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000430 -T-2011.-

Vpr/REVISADO

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.
ÁREA OPERATIVA